



PORTAL 1 | PLANTA SEGUNDA | A

VIVIENDA	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestíbulo	2,80 m <sup>2</sup>
Distribuidor	9,85 m <sup>2</sup>
Salón-comedor	21,45 m <sup>2</sup>
Cocina	10,40 m <sup>2</sup>
Dormitorio principal	14,45 m <sup>2</sup>
Baño principal	3,65 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	9,65 m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	8,65 m <sup>2</sup>
Baño 1	6,00 m <sup>2</sup>
Lavadero/Tendedero	3,50 m <sup>2</sup>

TOTAL SUP. ÚTIL	90,40 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	107,96 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	121,72 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE TERRAZA 1 (Anejo)	11,80 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TERRAZA 2 (Anejo)	5,80 m <sup>2</sup>

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS  
QUE NO SE SUMINISTRAN:

- 1- LAVADORA
- 2- SECADORA